

RESOLUCIÓN de corrección de errores de la directora general de Transparencia y Participación, relativa a la designación y nombramiento de vocales de la entidad FESORD COMUNITAT VALENCIANA en el Consejo de Participación de la Comunitat Valenciana.

En la RESOLUCIÓN de la directora general de Transparencia y Participación por la que se seleccionan las entidades que formarán parte del Consejo de Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana en representación de las entidades ciudadanas de la Comunitat Valenciana de fecha 15.3.2017, se ha constatado el error material que se describe a continuación en los vocales de la entidad FESORD, y que se corrige por medio de la presente resolución.

Considerando lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sobre rectificación de errores materiales, de hecho o aritméticos, y de conformidad con lo establecido en los artículos 9 y 12 del Decreto 190/2016, de 16 de diciembre

RESUELVO

Modificar la redacción de la Resolución de la directora general de Transparencia y Participación de fecha 15.03.2017 en el apartado en donde se detalla el nombre de los representantes de la entidad FESORD en el siguiente sentido:

Donde dice: ALCHAPAR SÁNCHEZ Y ANDRÉS MOLINA GIMÉNEZ

Debe decir: CARMEN JUAN JORQUES Y JOSEP ANTONI GIMENO MORERA

En consecuencia, todos los actos y resoluciones que se deriven de ello aparecerán con la subsanación derivada de la presente corrección.

LA DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN

Firmado por AITANA JOANA MAS MAS -

Fecha: 07/04/2017 12:41:13 CEST